



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas treinta minutos del día once de octubre de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **441-2023** presentada el dos de los corrientes por la ciudadana

en la que requirió: *“Solicito una copia legible de la orden de descuento, número de crédito*

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las doce horas con treinta minutos del día dos de octubre del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 de la misma Ley, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Gestión Documental y Archivo de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Coordinadora de Digitalización de dicha Área envió copia electrónica de la Orden Irrevocable de Descuento extendida por el Área de Aprobación de Créditos de esta institución y dirigida a la sociedad _____, en la que se informa que se le ha concedido crédito hipotecario a _____ por la suma allí detallada y en la que se solicita retener las cuotas mensuales convenidas en el contrato suscrito entre ambas partes.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71, 72 lit. c) y 73 LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. c) y d), 57 y 59 RELAI, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana

- b) Envíese a la peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a la copia del documento detallado en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información